

SESIÓN ORDINARIA 29 de mayo de 2013.

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, José Manuel Cantín García, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asiste a la sesión habiendo excusado su asistencia: Gloria Munárriz Ezquerro.

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de mayo de 2013, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.- Aprobación acta sesión anterior (Ordinaria 14.03.2013).

Es aprobada por unanimidad (diez votos a favor).

2º.- Comunicaciones Oficiales.

Se da cuenta de las comunicaciones oficiales recibidas cuyo extracto se ha remitido junto con la convocatoria.

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN 414/2013, de 19 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2013, de subvención a las Entidades Locales, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general o social, al amparo de la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Se concede al Ayuntamiento de Marcilla una subvención de 23.991, 82 euros.

RESOLUCIÓN 713/2013, de 3 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se abona al AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, la cantidad de 25.599,48 euros, correspondiente a la liquidación final de la subvención concedida en el ejercicio 2012 por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y se ordena el cierre del expediente.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Providencia Resolutoria Número 76 del Tribunal Administrativo de Navarra, de 9 de abril de 2013, dictada en incidente de ejecución de la Resolución número 993, de fecha 14 de febrero de 2013, recaída en el recurso de alzada número 12-05575 interpuesto por Dña. ANA ISABEL PÉREZ CARRASCOSA contra resolución de la Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE MARCILLA de fecha 5 de octubre de 2012, sobre denegación de actas de sesiones. El Tribunal acuerda declarar que no procede ordenar ninguna medida de ejecución relativa a la mencionada resolución.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN 14E/2013, de 26 de marzo de la Directora General de Cultura (Institución Príncipe de Viana), resolviendo el pago de convocatoria de Subvenciones a las entidades locales de Navarra para la realización de actividades culturales que integran el programa Arte y Cultura 2012, abonándose al Ayuntamiento de Marcilla la cantidad de 1.885 €.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN 129/2013, del Director General de Administración Local, aprobando la concesión y abono del importe a percibir por los Ayuntamientos en concepto de compensación por abonos realizados por dedicación al cargo electo, correspondiente al ejercicio 2013. El importe correspondiente a Marcilla asciende a 29. 918,32 €.

RESOLUCIÓN 347, de 30 de abril de 2013, del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Marcilla, un aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal", de su monte comunal, determinándose la conveniencia de enajenar, sin el trámite de subasta el aprovechamiento forestal al estar incluida la zona en el área de realización del proyecto Life+Territorio visión.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 17E/2013, de 20 de febrero del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, abonando el tercer pago del total de la subvención prevista para el curso 2011/2012 según lo establecido en los convenios de colaboración aprobados en los acuerdos de gobierno de 25 de enero y de 25 de abril de 2012 a las Entidades Locales para la financiación de Escuelas Infantiles, siendo el importe correspondiente a Marcilla de 8610,22 €.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN 3277E/2013, de 26 de abril, del Director General de Interior, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares, en la localidad de Marcilla, con arreglo al programa, ganaderías y condiciones que se señalan en la resolución 85/2013 del Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Marcilla.

RESOLUCIÓN 254/2013, de 24 de abril, del Director General de Presidencia y Justicia, concediendo a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2013, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales, correspondiendo al municipio de Marcilla 772,98€

DEPARTAMENTO DE SALUD

RESOLUCIÓN 940/2013, de 30 de abril, de la Directora General de Salud, por la que se convalida la autorización administrativa de funcionamiento al centro sanitario Consultorio principal de Marcilla.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía-Concejal Delegado de Urbanismo números 61 a 151 de 2013.

4º.- Convocatoria subvenciones 2013 para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales.

Vicente Navarro Goñi, Concejal de Educación y Cultura, da lectura al texto de la convocatoria de subvenciones, prevista en la Ordenanza General de Subvenciones, destacando el plazo previsto para la presentación de solicitudes de quince días naturales y la intención de enviar comunicación a todas las asociaciones relativa a la apertura del plazo de solicitud.

Previa votación y con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

- Aprobar la Convocatoria para el año 2013 de subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales, estableciéndose un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes.

5º.- Aprobación Expediente de Morosidad 2012.

Se somete aprobación el expediente de morosidad correspondiente al Ejercicio 2012. Previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

1º Aprobar el Expediente de morosidad correspondiente al Ejercicio 2012 y su remisión a Geser Local para proceder al cobro por la vía de apremio.

6º.- Aprobación provisional Expediente Modificación NNSS de Marcilla Parcela 143 de Polígono 4, promovido por Sylviane Piard y Javier Charral Marín.

Antecedentes: En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 14 de marzo de 2013, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de las NNSS (Determinaciones de Ordenación Estructurante) de Parcela 143 de Polígono 4, de Marcilla, promovido por Sylviane Piard y Javier Charral Marín, según documento redactado por los técnicos Javier Barcos Berruezo y Manuel Enríquez Jiménez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 por remisión del artículo 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sometido el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de Navarra Número 61, de 2 de abril de 2013 y diarios editados en la Comunidad Foral, no se ha formulado alegación alguna. Habiéndose remitido un ejemplar del documento al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio (Departamento de Fomento), a fin de que éste informara sobre el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70.8 de la Ley Foral 35/2002, se ha emitido informe global con fecha 22 de mayo de 2013 requiriéndose al promotor completar el expediente por lo que no procede la adopción de acuerdo.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y por unanimidad de los corporativos se acuerda la retirada del expediente del orden del día a fin de que se incorpore al mismo la documentación necesaria al amparo de lo previsto en el artículo 92 del ROF.

7º.- Aprobación provisional Expediente Modificación NNSS de Marcilla Parcela 709 de Polígono 3 promovido por Emilio Boneta Goñi.

Antecedentes: En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 14 de marzo de 2013, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de las NNSS (Determinaciones de Ordenación Estructurante) de Parcela 709 de Polígono 3 de Marcilla, promovido por Emilio Boneta Goñi, según documento redactado por el técnico Juan M. Garciarena Martínez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 por remisión del artículo 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sometido el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de Navarra Número 61, de 2 de abril de 2013 y diarios editados en la Comunidad Foral, no se ha formulado alegación alguna. Habiéndose remitido un ejemplar del documento al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio (Departamento de Fomento), a fin de que éste informara sobre el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70.8 de la Ley Foral 35/2002, requiriéndose la aportación de documentación para la aprobación provisional que ha sido presentada por el promotor e informada favorablemente por los servicios técnicos municipales.

Vistos los antecedentes indicados previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

1º Aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Puntual de las NNSS (Determinaciones de Ordenación Estructurante) de Parcela 709 de Polígono 3 de Marcilla, promovido por Emilio Boneta Goñi, según documento redactado por el técnico Juan M. Garciarena Martínez (texto refundido-mayo 2013), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 por remisión del artículo 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2º Remitir el expediente completo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio (Departamento de Fomento) para su aprobación definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70.10 de la Ley Foral 35/2002.

3º Notificar el presente acuerdo a los posibles interesados en el procedimiento con indicación de su naturaleza de acto de trámite.

8º.- Lote de Pastos Paraje “La Badina”.

Antecedentes administrativos:

En sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, celebrada el día 18 de mayo de 2011 se adoptó el siguiente acuerdo:

13º.- Expediente extinción de aprovechamiento comunal de pastos de Lote Nº 4 en Paraje Calaveras - modificación de Lote Nº 4 de pastos a Paraje La Badina.

En sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2011 se adoptó acuerdo iniciando expediente para decretar la extinción del derecho de aprovechamiento de pastos constituido sobre Lote nº 4 del Comunal de Marcilla en Paraje Calaveras, adjudicado a Don Juan José Laparte Pascual en sesión de pleno del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 13 de marzo de 2.008, con motivo de los daños ocasionados en las plantaciones de choperas por el pastoreo de ganado bravo, dada la incompatibilidad de uso de pastos de ganadería brava con las repoblaciones forestales de choperas, de acuerdo a los informes emitidos por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad (Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) y posterior adjudicación de nuevo Lote Nº 4 de Pastos de nueva delimitación excluyendo los terrenos de explotación forestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y al procedimiento establecido en los artículos 62 a 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Se concedió un plazo de audiencia de 10 días al interesado trasladándose el acuerdo a Don Juan José Laparte Pascual así como al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Servicio de Conservación de la Biodiversidad).

Por el adjudicatario del aprovechamiento Juan José Laparte Pascual, se ha formulado escrito de alegaciones en el que fundamentalmente formula proposición sobre la cuantía de la indemnización y condiciones por la extinción del aprovechamiento, concretamente “pide una compensación económica de 24.000 €, el compromiso en el periodo de un año de nuevo lote en Paraje La Badina previamente acondicionado (corta de chopos, acondicionar tierra, siembra de pradera, ríos o acequias de riego, abrevaderos o balsas así como cerramiento apropiado), el no cómputo de plazo en el tiempo de arrendamiento así como indemnización de 72.000 € por año vencido sin la puesta a disposición de nuevo lote de pastos” no formulándose alegación alguna respecto a la procedencia o improcedencia de la extinción deduciéndose su conformidad previa aceptación por la Corporación de las condiciones y cuantía señalada.

Vistos los antecedentes señalados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y al procedimiento establecido en los artículos 62 a 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, previa votación y por unanimidad se acuerda:

1º. Decretar la extinción del derecho de aprovechamiento de pastos constituido sobre Lote nº 4 del Comunal de Marcilla en Paraje Calaveras, adjudicado a Don Juan José Laparte Pascual en sesión de pleno del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 13 de marzo de 2.008, con motivo de los daños ocasionados en las plantaciones de choperas por el pastoreo de ganado bravo, dada la incompatibilidad de uso de pastos de ganadería brava con las repoblaciones forestales de choperas, de acuerdo a los informes emitidos por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad (Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente) y posterior adjudicación de nuevo Lote Nº 4 de Pastos de nueva delimitación excluyendo los terrenos de explotación forestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y al procedimiento establecido en los artículos 62 a 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

2º Establecer la cantidad de 24.000 € como indemnización por la extinción del aprovechamiento, así como la puesta a disposición del adjudicatario de nuevo lote de pastos, asumiendo el Ayuntamiento de Marcilla el compromiso de ejecutar los trabajos de preparación de Lote en Paraje la Badina de nueva delimitación, así como a la prorrogación del aprovechamiento de Lote de nueva delimitación por el tiempo que medie entre el día 1 de junio de 2011 y la fecha de puesta a disposición del Lote a favor de Don Juan José Laparte Pascual, de acuerdo a la proposición formulada por el adjudicatario.

3º Establecer la fecha de 31 de mayo de 2011 como fecha para el desalojo de Lote nº 4 del Comunal de Marcilla en Paraje Calaveras por el ganado bravo y fecha de finalización del aprovechamiento constituido sobre Lote nº 4 del Comunal de Marcilla en Paraje Calaveras, adjudicado a Don Juan José Laparte Pascual en sesión de pleno del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 13 de marzo de 2.008.

4º Notificar el presente acuerdo a Don Juan José Laparte Pascual y al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Sección de Gestión Forestal).

Habida cuenta que a fecha 1 de junio de 2012 no se procedió a la entrega de Lote de Pastos de nueva creación en Paraje La Badina de Marcilla con motivo de la no finalización de los trabajos de siembra, con fecha 6 de septiembre de 2012 el Ayuntamiento de Marcilla abonó a Don Juan José Laparte pascual la cantidad de 34.339,20 € en concepto de indemnización por retraso en la puesta a disposición de Lote de Pastos en Paraje La Badina-

Por Resolución de Alcaldía 152/2013, de 24 de mayo se acordó la puesta a disposición del adjudicatario Don Juan José Laparte Pascual desde el 24 de mayo de 2013 de Lote de pastos en Paraje La Badina de Marcilla correspondiente a Subparcelas E y O de Parcela 755 de Polígono 4 Paraje Sotorramal (Superficie 7,6 hectáreas).

Vistos los antecedentes señalados, previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

1º Adjudicar Lote de pastos identificado como número 5 denominado "La Badina" de Marcilla correspondiente a Subparcelas E y O de Parcela 755 de Polígono 4 (Paraje Sotorramal) (Superficie 7,6 hectáreas) a Don Juan José Laparte Pascual por un plazo de ocho años, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de Ayuntamiento de Marcilla de fecha 18 de mayo de 2011 y una vez efectuada por Resolución de Alcaldía Número 152/2013, de 24 de mayo, la puesta a disposición del lote de pastos a favor de Don Juan José Laparte Pascual en cumplimiento del punto segundo del acuerdo plenario indicado.

2º Establecer el canon anual a satisfacer por el adjudicatario por importe de 1.453,47 €. El disfrute del aprovechamiento se realizará de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Municipal para el Aprovechamiento de Pastos Comunes.

3º Notificar la presente Resolución al adjudicatario.

9º.- Enajenación directa Parcela B de UE S 8.5 Sector 8 de suelo industrial.

A propuesta del Alcalde y por unanimidad de los corporativos se acuerda la retirada del expediente del orden del día a fin de que se incorpore al mismo la documentación necesaria al amparo de lo previsto en el artículo 92 del ROF.

10º.- Aprobación inicial modificación Ordenanza General reguladora de la instalación y uso de terrazas y veladores.

Mario Fabo Calero explica el objeto de la modificación de los artículos 14 y 15 de la Ordenanza relativa a la posibilidad de anclaje de los veladores previa autorización del ayuntamiento y la eliminación del requerimiento de proyecto firmado por técnico competente al considerarse excesivo.

Previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la instalación y uso de terrazas y veladores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

11º.- Convocatoria cesión locales a asociaciones.

El Concejel Javier León Bertol informa de la necesidad de efectuar convocatoria para proceder a la cesión de locales, de acuerdo a lo previsto en la ordenanza municipal indicando que se enviará carta a todas las asociaciones para que conozcan el plazo de solicitud establecido.

Previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

- De conformidad con el artículo 3º de la Ordenanza Municipal reguladora de cesión y uso de locales se efectúa la convocatoria prevista en la misma, para que en un plazo de treinta días naturales las asociaciones interesadas puedan solicitar por escrito al Ayuntamiento la concesión de espacios o salas en los locales municipales, indicando en la solicitud el proyecto anual de actividades y servicios, horarios, participantes y actividades a realizar.

12º.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas treinta cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.